Gasolina Corriente

Regular - Índice Octano 81, Sin Plomo

(unleaded)

NTC – 1380

Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por MinMinas y por el MinAmbiente.

Mezclas de Combustibles básicos derivados del petróleo con un oxigenante compatible y mezclado en una proporción determinada. El contenido de las mezclas debe corresponder a las disposiciones vigentes de MinMinas.

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Azufre	g/100 g	ASTM D - 4294 (1)		0.09
Corrosión al Cobre. 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D - 130		1 (2)
Destilación	°C	ASTM D - 86		
10% Volumen Evaporado				70
50% Volumen Evaporado			77	121
90% Volumen Evaporado				190
Punto Final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D - 525	240	
Contenido de Gomas	mg / 100 ml	ASTM D - 381		5
Índice de cierre vapor, ICV	kPa	-3		98
Gravedad API@ 15.6 °C	oAPI	ASTM D - 4052	Reportar	
Índice Antidetonante (RON+MON)/2	octanos	ASTM D 2699 / D 2700 (4)	81	
Presión de vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191 (5)		55
Plomo	g/L	ASTM D 5059 (6)		0.013
Benceno	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (7)		1
Aromáticos	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (8)		28
Mezcla de Etano	% en Volumen	ASTM D 5501	.(9)	.(9)
Aditivos dispersantes y detergentes (9)				

(1) Método Alterno ASTM D 2622

(2) El valor 1 se refiere a valores 1A o 1B

(3) Calculado: ICV = P + 1.13 A // A: % Evap a 70 °C: RVP (Kilopascales kpa)

(4) Método Alterno: infrarrojo

(5) Método Alterno ASTM D-4953 o D-323

(6) Método Alterno ASTM D3237

(7) Método Alterno ASTM D 3606, D 6277 (IR) ó Método PIANO

(8) Método Alterno ASTM D 1319 ó Método PIANO

(9) De acuerdo con las disposiciones establecidas por MinMinas, vigentes al momento de la entrega del producto

(10) Aditivos certificados por el distribuidor (Resolución 81055 de 20 de septiembre de 1999

Libre de Plomo

El servicio será suministrado en las Estaciones de Servicio de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato.

Combustible líquido

Diésel Corriente

NTC - 1380

Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por MinMinas y por el MinAmbiente.

El Diésel Corriente es una mezcla de hidrocarburos entre 10 átomos y 28 átomos de carbono formada por fracciones Combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica, que se utiliza como Combustible en motores tipo diésel. Sus mezclas con biodiesel son reglamentadas por el MinMinas.

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Agua y Sedimento	mL / 100 ml	ASTM S 1796 (2) o ASTM D 2709		0.05
Azufre	g / 100g	ASTM D 4294 (3)		0.45
Aromáticos	mL / 100 ml	ASTM D 5189 (4)		35
Cenizas	g / 100g	ASTM D 482		0.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D - 1500		2(5)
Destilación	°C	ASTM D-86		
Punto inicial de ebullición				Reportar
Temperatura 50% volumen recobrado	°C			Reportar
Temperatura 95% volumen recobrado	°C			360
Punto final de ebullición	°C			390

	Gravedad API@ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052 (6)	Reportar	Reportar
	Índice de Cetano (7)		ASTM D 4737 (8)	43	
	Número de Cetano (9)		ASTM D 613 (10)	43	
	Punto de Fluidez		ASTM D 97 (11)		3
	Punto de Inflamación		ASTM D 93	52	
	Contenido de Biodiesel	% en Volumen	EN 14078		5
	Residuos	g / 100g	ASTM D		0.2
	Carbón Micro (10% fondos)		4530		
	Lubricidad		ASTM D 6079		450
	Viscocidad a 40°C	mm2/s	ASTM D	1.9	5
			445		
	Mezcla biodiesel (12)	% en Volumen	EN 14708	Según Programa de mezcla Resolución Min Minas	Según Programa de mezcla Resolución Min Minas
	(1) Resolución 0447 de 2003 y NTC 1438 (2) Método Alterno D-2709 (3) Método alterno D-2622 (4) Métodos alterno: D-1319; Método infrarrojo, UW-WIS, espectrometría de masas (5) El valor 2 se refiere a valores 2a, 2b o 2c (6) Método Alterno D-1298 y D-287 (7) Valido para Diésel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo sin mezcla con otros componentes de refinería (8) Método Alterno D - 976 (9) Valido para Diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica y/o aditivos mejorados de Cetano (10) Método Alterno D-6890 (11) Método Alterno D-5949 (12) De acuerdo con las disposiciones establecidas por MinMinas vigentes al momento de la entrega del producto. Cumplir con la Norma NTC -1438 y Resoluciones 18 2087 y 18 2142 del 2007 del MinMinas, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.				
	El servicio será suministrado en las Estaciones de Servicio de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato				
	Combustible líquido				